

Edicto y notificación de sentencia a la demandada declarada en rebeldía
III.E.2591

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO; MAGISTRADO-JUEZ, del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, hago saber que en este Juzgado se sigue Juicio J. Verbal con el número 97/94 en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Logroño a Doce de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad, los Autos de Juicio Verbal 97/94 a instancia de D. Santiago Sainz Falces, representado por la procuradora de los Tribunales D^a M^a Luisa Bujanda Bujanda, contra D^a Lourdes Gómez Espinosa en estado legal de rebeldía procesal.

FALLO.— Que desestimando la demanda presentada por la representación de D. Santiago Sainz Falces, debo absolver y absuelvo libremente a la demandada D^a Lourdes Gómez Espinosa de las pretensiones contenidas en dicha demanda con expresa imposición de costas a la parte Actora.

Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde conforme está establecido para los de su clase si no se solicita se haga de otra forma.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la ley Orgánica 6/85 de Uno de Julio del Poder Judicial, haciendo saber a las partes que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles.

Para que sirva de notificación en legal forma a la Demandada declarada en rebeldía, se expide la presente en Logroño a Trece de octubre de mil Novecientos Noventa y Cuatro.— La Secretaria.

Edicto citación de remate

III.E.2592

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo n° 345/94 seguido a instancia de SUCESORES DE SEVERINO GOMEZ S.A. contra D. JESUS MORACIA LAZARO en ignorado paradero, en reclamación de 1.267.930 pts. de principal y 500.000 pts. para intereses y costas, por el presente cito de remate a D. JESUS MORACIA LAZARO y a su esposa a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario para que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previniéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Se decreta el embargo de los siguientes bienes del demandado:

URBANA.— Número 32, vivienda o piso 5º, tipo B, de la casa sita en Logroño, C/ Villamediana n° 29, inscrita al tomo 1.607, libro 674, folio 143, finca 42.714.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al demandado en ignorado paradero expido el presente en Logroño a 18 de octubre de 1.994.— La Secretaria.

Citación

III.E.2670

En virtud de lo acordado por S.S.^a en Juicio de Cognición 244/92 a instancia de MOSAICOS LA INDUSTRIAL, S.A. contra TITULAR DE CONSTRUCCIONES POLI GOROSTIAGA Y D. ESTEBAN CASTAÑO LOPEZ, se cita al demandado D. ESTEBAN CASTAÑO LOPEZ, para que comparezca en el Juzgado de Primera Instancia número siete, el próximo día 15 de noviembre a las 10,00 h., para la práctica de la Confesión Judicial y en caso de no comparecer a la primera citación se señala para la práctica de la misma el próximo día 16 de noviembre a las 10,00 h., con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso en el pliego de posiciones aportado por la parte actora.

Se expide la presente para que sirva de citación a D. ESTEBAN CASTAÑO LOPEZ, en ignorado paradero.

Logroño, a 25 de octubre de 1994.— El Secretario.

Cédula de citación

III.E.2814

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia número Uno de Logroño, en juicio de Tercería de Dominio seguido con el número 227 de 1994, a instancia de LA ALCOHOLERA DE LA RIOJA S.A., contra CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA Y OTRA, por la presente se cita a la demandada DOÑA MARIA TERESA LAZARO

GARCIA, en ignorado paradero., a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día VEINTICINCO de NOVIEMBRE a las DIEZ horas, al objeto de prestar confesión en juicio, apercibiéndole de que caso de no comparecer podrá ser tenido por confesa.

Logroño a 7 de Noviembre de 1994.— La Secretaria.

Citación para juicio

III.E.2816

En virtud de lo acordado por S.S.^a en Juicio de Desahucio 336/94, a instancia de D^a Agustina Sáenz Santa contra D^a Olga Villanueva, se cita a la demandada por Segunda vez, con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenida por conforme con el desahucio, procediéndose sin más citarla ni oír al desalojo de la vivienda. Se señala para que comparezca y se persone en el Juzgado de 1^a Instancia número Uno, sito en Bretón de los Herreros n° 7, el próximo día 22 de noviembre a las 10,00 horas, para la celebración del Juicio Oral. Se expide la presente para que sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero.

En Logroño, a 7 de noviembre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE CALAHORRA*Edicto de subasta*

III.E.2660

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DE 1ª INSTANCIA N° DOS DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo n° 348/93 a instancia de Carmen Martínez Malo y Pascual Martínez Gil, representado por el Procurador Sr. Miranda, contra Clara Isabel Algota Gil y José Angel Salvador Jiménez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia n° 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 13 de diciembre. Hora 10:40.

SEGUNDA SUBASTA: Día 10 de enero de 1995. Hora 10,30.

TERCERA SUBASTA: Día 14 de febrero de 1995. Hora 10,15.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n° 2244/000/17034893, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Televisor marca THOMSON de 29% 34% stereo, teletexto y mando a distancia. Valorado en: 60.000 Pts.

— Lavadora marca CORCHO. Valorada S/V

— Un arcón congelador marca ZANUSSI, modelo II 1º ZA 33 tres estrellas: 20.000 pts.

— Cocina de tres fuegos de butano marca LUCI. Valorada S6V

— Vehículo turismo marca RENAULT, modelo R-9 TXE matrícula LO-3209-J n° de bastidor J0001586-R. Valorado en: 500.000 pts.

— Un frigorífico marca ZANUSSI, modelo II 1º 2T 35-70 con congelador superior. Valorado en: 20.000 pts.

Calahorra, a 24 de octubre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Edicto de subasta*

III.E.2820

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo n° 362/93 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra D. Juan José Torres Malaina, D^a Rosario Cereceda Gómez y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado,